

## PROGRAMA REGULAR

Plan 2011

**Denominación de la Asignatura:** Aspectos Éticos - Legales en Enfermería

**Carrera:** Licenciatura en Enfermería

**Ciclo Lectivos:** Año 2019

**Docentes:**

Coordinador: Dr. Juan Báez

Dra. Cintia Lado

Dra. Osorio Gerbacia

Dra. Yesica Velozo

**Carga horaria semanal:** 3 horas áulicas

### Fundamentación

La asignatura correspondiente al tercer año de la carrera de Licenciatura en Enfermería desarrolla los conceptos elementales que brindan la doctrina, la jurisprudencia y las normas del ordenamiento interno e internacional, buscando motivar y concientizar al alumno respecto de la importancia de estar a derecho a los efectos de una mejor y más efectiva prestación de enfermería.

*Enfoque disciplinar:* Orienta hacia la conceptualización de los parámetros ético – legales al momento de exteriorizar la prestación en enfermería teniendo como bastión primordial encauzar la actividad en búsqueda de optimizar la formación de la profesión intentando generar respuestas en las personas, familia y comunidad, como objeto de estudio de la enfermería.

Enfatiza en los conocimientos teóricos / jurídicos indispensables a los efectos de identificar la problemática de la profesión en la actividad cotidiana, teniendo en cuenta que la intervención de enfermería requiere de un complejo de conocimientos con sustento científico, técnico y en determinadas circunstancias de carácter tecnológico que influyen en el desarrollo de los perfiles. Siendo indispensable optimizar la articulación con otros contenidos disciplinares del plan de estudios ya sea Problemas de Historia Argentina como así mismo asignaturas posteriores como el caso de Problemáticas Ético-Legales en Salud y Salud Publica.

*Propósito:* Es intención de la cátedra propiciar un espacio formativo que capacite al alumno en la identificación, resolución y reflexión de situaciones concretas, que vinculen la actividad de enfermería respecto a la connotación jurídica que surjan de aquellas circunstancias de hecho que pudieran generar actos ilícitos, o bien circunstancias indebidas.

**Objetivos:**

- Que los alumnos identifiquen y valoren situaciones de cuidado y gestión inherentes al rol y el vínculo profesional con entornos profesionales, laborales y sociales en general, y que reflexionen acerca de las mismas.
- Que los alumnos logren comprender el impacto de las normas en su conjunto respecto de los actos y hechos del ejercicio de la profesión y como consecuencia analicen las posibles problemáticas que suscite la práctica cotidiana.
- Que el alumno logre identificar, valorar e implementar posibles soluciones a las diversas problemáticas que suscita la prestación de enfermería, teniendo en cuenta las obligaciones y responsabilidades emergentes, y otras circunstancias de hecho, a los efectos de dimensionar y profundizar la reflexión acerca del impacto del derecho en el rol del enfermero.
- Que el alumno logre integrar los contenidos abordados en la cursada para analizar situaciones particulares y así tomar decisiones acordes al derecho

**Contenidos mínimos:**

Clasificación y diferenciación de las normas sociales: Normas morales, éticas y jurídicas. Precisiones conceptuales. Influencia de contexto ético y moral en la prestación de enfermería. Los valores profesionales. Derechos Humanos y salud. La bioética: antecedentes históricos. Principios bioéticos y su relación con el derecho. Bioética y enfermería. Código de Ética del Mercosur: Aspectos éticos y deontológicos. El cumplimiento de la obligación profesional y su incidencia en la responsabilidad legal individual o en ocasión del trabajo en equipo. Ley de Ejercicio de la Enfermería en la Provincia de Buenos Aires N° 12.245 y su Decreto Reglamentario. Registros. Valor legal. Consentimiento informado. Secreto profesional. La objeción de conciencia. Derecho del paciente. Investigación en salud. Eutanasia. Suicidio asistido Organización en salud. Asociaciones profesionales y sindicales.

**Unidades temáticas:**

## **UNIDAD TEMÁTICA I: Ética en la práctica de enfermería**

Tema 1.- Ética y moral: Distinción. Caracterización y función social.

Tema 2.- Valores y principios relacionados con las normas socioculturales: Los usos y las costumbres - Las normas jurídicas.

Tema 3: Ética y profesión: Código de Ética en Enfermería - Deontología - Organismos Internacionales de enfermería CIE (Consejo Internacional de Enfermería), FEPPEN (Federación Panamericana de Enfermería)

Tema 4.- Bioética: Concepto y alcances - Principios de bioética - Bioética y Derecho.

### Bibliografía Obligatoria:

- Ricardo Maliandi / Oscar Thüer “Teoría y Praxis de los Principios Bioéticos”, Ediciones UNLa, Bs As. 2008.p. 61/109.
- Pedro Federico Hooft, Bioética, Derecho y Ciudadanía – casos bioéticos en la jurisprudencia, Editorial Temis, Bogotá, Colombia, año 2005, p. 1 a 23 y desde ps.27 a 36.

### Bibliografía de consulta:

- Florencia Luna – Arleen L. F. Salles, Bioética: nuevas reflexiones sobre debates clásicos, Editorial Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires, 2008.
- Código de Ética del Mercosur.

## **UNIDAD TEMÁTICA II:**

### **Introducción al Derecho**

Tema 5.- El derecho: Concepto y alcances – Distinción entre norma moral, norma ética y norma jurídica – Derecho subjetivo y objetivo - Fuentes del derecho y su importancia en el mundo jurídico – Legitimidad y legalidad - Normas jurídicas básicas.

### Bibliografía Obligatoria:

- Borda Guillermo, “Moral y Derecho”, Ed. La Ley S.A.E., Bs As. 2012.Texto aportado por el docente.
- Borda Guillermo, Tratado de Derecho Civil Tomos I y II (Parte General), Editorial Abeledo-Perrot, Duodécima edición actualizada, Bs. As.1999

### **Ámbito de aplicación de la norma**

Tema 6.- La Constitución Nacional: Concepto y alcances – Distinción entre normas operativas y programáticas – Estructura de la CN. - Criterio jurisprudencial y doctrinario sobre los llamados derechos absolutos. Derechos humanos y salud.

#### Bibliografía Obligatoria:

- COLAUTTI, Carlos – Derechos Humanos Constitucionales – Ed. Rubinzal Culzoni – Buenos Aires – 1999.
- Seco Mirta- Báez Juan. Derecho de obligaciones y responsabilidad en la actividad de enfermería. Colección Salud Comunitaria. Serie enfermería. Universidad Nacional de Lanús. 2011, ps. 33 a 45.

#### Bibliografía de consulta:

- María Angélica Gelli, Constitución de la Nación Argentina (comentada y concordada), 2da. Edición ampliada y actualizada, Editorial La Ley, Bs. As. 2004.

Tema 7.- Normativas supranacionales: Concepto y alcances – Jerarquía constitucional de los tratados insertos en el art 75. Inc. 22 de la CN – Criterio doctrinario y jurisprudencial sobre los tratados internacionales

#### Bibliografía Obligatoria:

- Seco Mirta- Báez Juan. Derecho de obligaciones y responsabilidad en la actividad de enfermería. Colección Salud Comunitaria. Serie enfermería. Universidad Nacional de Lanús. 2011, ps. 25 a 31.

#### Bibliografía de consulta:

- María Angélica Gelli, Constitución de la Nación Argentina (comentada y concordada), 2da. Edición ampliada y actualizada, Editorial La Ley, Bs. As. 2004.

Tema 8.- Ámbito de aplicación de la norma: Ámbito de aplicación espacial (normas nacionales, provinciales, municipales) - Ámbito de aplicación temporal (normas permanentes, transitorias)- Jurisdicción - Competencia. Ley 12.245 y Texto Reglamentario.

#### Bibliografía Obligatoria:

- Ley 12.245, Decreto Reglamentario 2225/11.

- Luís María Olaso “Curso de Introducción al derecho” [book-google.com.ar/books](http://book-google.com.ar/books)

Bibliografía de consulta:

- Teoría del derecho “Clases de normas jurídicas”  
<http://teoria-del-derecho.blogspot.com.ar/2007/11/clases-de-normas-juridicas.html>

### **UNIDAD TEMÁTICA III**

#### **Acto jurídico y hecho jurídico**

Tema 9.- Hechos y Actos jurídicos: Concepto de acto y hecho jurídico - Hechos voluntarios (discernimiento, intención y voluntad) -Vicios de la voluntad (error, dolo, violencia, simulación). Actos como acción u omisión – Acción y acto de enfermería.

Bibliografía Obligatoria:

- Seco Mirta- Báez Juan. Derecho de obligaciones y responsabilidad en la actividad de enfermería. Colección Salud Comunitaria. Serie enfermería. Universidad Nacional de Lanús. 2011, ps. 49 a 73.

Bibliografía de consulta:

- Rivera, J. C. y Medina G. (2005) “Código Civil Comentado” Ed. Rubinzal Culzoni Editores, art. 896 a 1065 y acto jurídico en particular.

#### **Obligaciones**

Tema 10.- Obligaciones inherentes a enfermería: Definición del concepto obligaciones - Elementos que participan en el nacimiento de la obligación (sujetos, objeto, causa y prestación).

Tema 11.- Clasificación de las obligaciones: Obligaciones de medios y de resultado – Obligaciones de hacer y no hacer – Obligaciones de sujeto múltiple.

Tema 12.- Cumplimiento de las obligaciones: El cumplimiento como extintor de la relación obligacional.

Bibliografía Obligatoria:

- Seco Mirta- Báez Juan. Derecho de obligaciones y responsabilidad en la actividad de enfermería. Colección Salud Comunitaria. Serie enfermería. Universidad Nacional de Lanús. 2011, ps. 77 a 196.

Bibliografía de consulta:

- Alterini A. Ameal O. y López Cabana R. “Derecho de obligaciones civiles y comerciales”, Ed. Abeledo Perrot, Bs. A.s 1996

**El Daño**

Tema 13.- El daño como requisito de reparación: El bien jurídico protegido - Concepto de daño – El daño como menoscabo patrimonial.

Tema 14.- Clasificación del daño: Daño mediato e inmediato - Daño moral y material Daño total y parcial - Daño en las cosas o en las personas-Daño con las cosas y por las cosas - Daño resarcible - Prueba del daño -El daño en el Código Civil y Penal.

. Bibliografía Obligatoria:

- Seco Mirta- Báez Juan. Derecho de obligaciones y responsabilidad en la actividad de enfermería. Colección Salud Comunitaria. Serie enfermería. Universidad Nacional de Lanús. 2011, ps. 255 a 267.

Bibliografía de consulta:

- Jorge Bustamante Alsina “Teoría general de la responsabilidad civil”, Ed. Abeledo Perrot, Bs. As. 9° ed.

**La Responsabilidad**

Tema 15.- La responsabilidad jurídicamente relevante: Concepto de responsabilidad - Grados de responsabilidad (Negligencia, imprudencia, impericia, dolo, culpa).

Tema 16.- Distinción entre obligaciones y responsabilidad: La imputación como requisito formal y sustancial – La relación causal entre el daño y el sindicado como responsable – Ruptura del nexo de causalidad como eximente de responsabilidad.

Tema 17.- Tipos de responsabilidad: Responsabilidad contractual y extracontractual Responsabilidad por el hecho propio y ajeno (ante un daño provocado por el mismo paciente, como así también, por los que están bajo su vigilancia para el ejercicio de la actividad de Enfermería) – Responsabilidad de enfermería por el actuar en conjunto. –Tema 18.- Responsabilidad específica en enfermería: Responsabilidad ante la negativa del paciente de tratarse – Responsabilidad médica y de enfermería. - La importancia de la buena fe y demás eximentes de responsabilidad (atención en la urgencia, atención primaria ante la falta de un profesional médico) - e inversión de la carga probatoria - La responsabilidad en el ámbito civil y penal.

Bibliografía Obligatoria:

- Seco Mirta- Báez Juan. Derecho de obligaciones y responsabilidad en la actividad de enfermería. Colección Salud Comunitaria. Serie enfermería. Universidad Nacional de Lanús. 2011, ps. 199 a 371.

Bibliografía de consulta:

- Jorge Bustamante Alsina “Teoría general de la responsabilidad civil”, Ed. Abeledo Perrot, Bs. As. 9° ed.

## UNIDAD TEMÁTICA IV

### La prueba

Tema 19.- Prueba de la responsabilidad: Concepto y alcances – Clasificación – Medios y fuentes de prueba – La prueba y sus dificultades al tiempo de su aportación – Inversión de la carga probatoria - Registros. Valor Legal.

Bibliografía Obligatoria:

- Seco Mirta- Báez Juan. Derecho de obligaciones y responsabilidad en la actividad de enfermería. Colección Salud Comunitaria. Serie enfermería. Universidad Nacional de Lanús. 2011, ps. 389 a 431.

Bibliografía de consulta:

- Agustín Gordillo Apertura a prueba. Medios de prueba, Cap.VI
- MARTINEZ QUES, A. Aspectos legales y prácticos de los registros de enfermería. *Revista Gallega de Actualidad Sanitaria*. Marzo 2004; Vol. 3(1):54-59.

### Particulares situaciones en la actividad de enfermería

Tema 20.- Ley 12.245 y texto reglamentario – Enfermería en el Mercosur - La objeción de conciencia – Consentimiento informado - Trasplantes y donación de órganos - Eutanasia y muerte digna.

Bibliografía Obligatoria:

- Código Civil y Comercial de la Nación - analizado, comparado y concordado Ed. Hammurabi José Luis Depalma Editor ps. 100 a 103.
- Ley de Trasplantes 24.193

- Ley para el Ejercicio de la Enfermería en la Pcia de Bs. As. 12.245 y su Texto Reglamentario Nº 2225.
- Seco Mirta- Báez Juan. Derecho de obligaciones y responsabilidad en la actividad de enfermería. Colección Salud Comunitaria. Serie enfermería. Universidad Nacional de Lanús. 2011, ps. (Consentimiento informado ps. 447 a 464)
- Viar Ludmila A. "Análisis de la Ley 26-742 de Muerte digna- Universidad Católica Argentina. <http://bibliotecadigital.uca.edu.ar/repositorio/contribuciones/analisis-ley-26742-muerte-digna.pdf>.

**Propuesta pedagógico - didáctica:**

**Modalidad de dictado:**

Clases teóricas y prácticas (talleres), trabajos prácticos individuales o grupales con consignas solicitadas por medio de los módulos.

**Se hace expresa referencia que para cada una de las unidades se deberá tener presente los apuntes de clase, los mismos resultan indispensables para la comprensión de la propuesta pedagógica docente.**

**Actividades extra-áulicas obligatorias:**

- Trabajos prácticos
- Monografías
- Cuestionarios de preguntas

**Régimen de aprobación:**

El régimen de aprobación está regulado según el Reglamento Académico- Resolución de la Universidad Nacional "Arturo Jauretche" de Florencio Varela 43/14:

Artículo 38: las materias podrán aprobarse mediante el régimen promoción y exámenes finales regulares.

a) Mediante régimen de promoción sin examen final. Los alumnos deberán aprobar las materias con siete (7) o más puntos de promedio entre todas las instancias evaluativas, sean estas parciales o sus recuperatorios, debiendo tener una nota igual o mayor a seis (6) puntos en cada una de éstas.



b) Mediante exámenes finales regulares: en las materias en las que se aplique el régimen de promoción sin examen final y en las que se aplique, para aquellos alumnos que hayan obtenido una calificación de al menos de cuatro (4) y no se encuentren en las condiciones de promoción que se detalla en el inciso a) del presente artículo, los/las alumnos/as deberán rendir un examen final que se aprobará con cuatro (4) puntos.

d) En los casos comprendidos en los incisos a) y b) del presente artículo, los/las alumnas/os deben poseer una asistencia no inferior al 75% en las clases presénciales para aprobar la cursada y los/as alumnos/as ausentes a un examen parcial serán considerados/as desaprobados/as, a los fines de mantenimiento de la regularidad, hasta tanto justifique la causa de la falta ante el docente responsable de la materia.

e) Los/as alumnas/os ausentes sin justificación a un examen parcial serán considerados /as desaprobados/as. Aquellos/as que justificaran debidamente la ausencia podrán rendir el examen en la oportunidad que determine el /la docente, no existiendo posibilidad de recuperatorio si resultaren desaprobados.

El /la docente a cargo del curso decidirá sobre la justificación de la inasistencia presentada, en acuerdo con las autoridades de la Unidad Académica a la que pertenezca la materia.

Calificación	Resultado	Concepto
0-1-2-3	Desaprobado	Insuficiente
4-5	Aprobado	Regular
6-7	Aprobado	Bueno
8	Aprobado	Muy Bueno
9	Aprobado	Distinguido
10	Aprobado	Sobresaliente

Requisitos de aprobación: La asignatura podrá ser aprobada por promoción directa. La promoción deberá reunir los siguientes requisitos:

Dos parciales y/o recuperatorios aprobados con 7 o más, asistencia no inferior al 75%, los trabajos prácticos presentados en tiempo y forma.

Los trabajos prácticos podrán ser

*La asistencia* no deberá ser inferior al 75% a los fines de mantener la regularidad.

Composición de nota final: La misma estará conformada teniendo en cuenta la nota de los respectivos parciales y/o recuperatorios, y los trabajos prácticos grupales e individuales presentados en tiempo y forma. Se tendrá en cuenta la entrega de actividades extraulicas en tiempo y forma preestablecida, respetando las guías pedagógicas.